



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
03 de agosto de 2021

DETEREL 768/2021.

A la : Comisión Permanente de **Transporte y Telecomunicaciones.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **José Domingo Carrasco**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) la instalación de una oficina en la provincia Sánchez Ramírez para la expedición de licencias de conducir.

Ref. : **Exp. 00627-2021-PLO-SE**

Condición : Informe adicional

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

En oficio 225 del año 2021, esta dirección emitió un informe en el cual señaló algunos elementos de redacción, sin embargo, después de una revisión procedemos a reenviar una nueva propuesta de redacción, como sigue:

Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Sánchez Ramírez para la expedición de licencias de conducir

Considerando primero: Que es atribución del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) expedir las licencias de conducir a favor de las personas que hayan agotado el procedimiento administrativo correspondiente para ser acreditado u autorizado como conductor de la categoría correspondiente al tipo de vehículo;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando segundo: Que en la provincia de Sánchez Ramírez existe un alto parque vehicular y una numerosa población autorizada para la conducción de vehículos, la que constantemente debe renovar u obtener sus licencias de conducir, situación que se potencializa por el accionar de varias asociaciones de transporte de autobuses y camioneros, que ofrecen servicios a los establecimientos comerciales y a las personas para el traslado a otras provincias del país;

Considerando tercero: Que en la provincia de Sánchez Ramírez no existe una oficina del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), que ofrezca los servicios de acceso a la obtención, renovación o duplicado de licencias de conducir;

Considerando cuarto: Que es una obligación de toda persona proveerse de una licencia para poder transitar por la vía pública conduciendo un vehículo de motor, a la que se le dificulta acceder a los habitantes de la provincia de Sánchez Ramírez, los que tienen que trasladarse a otras demarcaciones para adquirir tan importante documento;

Considerando quinto: Que en aras de incentivar la responsabilidad de los conductores de vehículos de motor y el cumplimiento de las normas propias del ordenamiento jurídico del Estado, se hace necesario acercar los servicios públicos que ofrece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) a la población, para que sea de fácil acceso la expedición, renovación o duplicado de licencias de conducir;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que permitan potencializar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de calidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm. 6-19, del 4 de enero de 2019, sobre el Reglamento de Licencias de Conducir;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: **Solicitar** al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia de Sánchez Ramírez, para la obtención, renovación o duplicado de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

licencias de conducir.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, para lo fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.